

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**18131** *Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo (que modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2022, publicada en BOJA de 31 de marzo de 2022,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso, según lo establecido en el acuerdo 8.7 de Consejo de Gobierno, de 23 de marzo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Sevilla para el año 2022, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución. Dichas plazas se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en la vigente RPT. El concurso se desarrollará con sujeción a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

###### 2.1 Requisitos generales.

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

g) En el caso de las plazas reservadas a personas con discapacidad, deberá acreditarse el grado de discapacidad igual o superior al 33% así como aportarse el certificado de capacidad funcional para el desarrollo de sus tareas.

2.2 Requisitos específicos. Además de los requisitos generales, se deberá cumplir el requisito de estar acreditado al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-PDI Funcionarios-Impresos>, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

- Copia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.
- Copia del título de Doctor.
- Hoja de servicios actualizada.
- Declaración de veracidad debidamente firmada.
- Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el

Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

3.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 26 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta n.º ES77 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.
- c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla ([https://www.us.es/tablon-virtual-Personal Docente e Investigador](https://www.us.es/tablon-virtual-Personal%20Docente%20e%20Investigador)) y, a título informativo en la siguiente dirección: [https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias](https://docentes.us.es-Oferta%20de%20Empleo%20P%C3%BAblico-Convocatorias), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: [https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias](https://docentes.us.es-Oferta%20de%20Empleo%20P%C3%BAblico-Convocatorias). Asimismo, se comunicará al presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o

bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones

5.1 El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente-Servicio de Programación Docente para su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es-Oferta de Empleo Público-Convocatorias>, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3 Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4 En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5 Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de diez días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

## 6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de treinta páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de cincuenta páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- *Curriculum vitae* cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. Las pruebas comenzarán en el plazo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

## 7. Pruebas

7.1 El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de sesenta minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir el voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios de evaluación, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

## 8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan

tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través de la Oficina de Registro, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

#### *9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos*

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente ([perdocente7@us.es](mailto:perdocente7@us.es)) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. *Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, área de conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2022.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

### ANEXO I

#### Profesor Titular de Universidad

Plaza N.º 2/92/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil docente: Acondicionamiento e Instalaciones I (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: Acústica de espacios eclesiales. Rehabilitación acústica de edificios. Ref. TU-2022-155.

Plaza N.º 2/93/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento a la que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil docente: Asignaturas del área del conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-93.

Plaza N.º 2/94/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento a la que está adscrita: Filología Griega y Latina. Perfil docente: Literatura Griega (Grado en Filología Clásica y Doble Grado en Filología Hispánica y Filología Clásica)/Historia y Civilización de los Textos Griegos (Grado en Filología Clásica y Doble Grado en Filología Hispánica y Filología Clásica). Perfil investigador: Papirología griega y literatura geográfica e historiográfica griega. Ref. TU-2022-38.

Plaza N.º 2/95/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento a la que está adscrita: Geometría y Topología. Perfil docente: Matemática Discreta (Grado en Matemáticas)/Geometría Aplicada (Grado en Matemáticas). Perfil investigador: Álgebras de Evolución y Teoría de Morse Discreta. Ref. TU-2022-92.

Plaza N.º 2/96/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil docente: Gestión del Tráfico Aéreo (Grado en Ingeniería Aeroespacial)/Tráfico Aéreo Avanzado (Máster universitario en Ingeniería Aeronáutica). Perfil investigador: Optimización de trayectorias de aviones comerciales. Análisis de incertidumbre en las trayectorias de avión. Gestión del tráfico aéreo. Ref. TU-2022-89.

Plaza N.º 2/97/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil docente: Hidráulica e Hidrología (Grado en Ingeniería Civil). Perfil investigador: Dinámica de aguas de transición. Ref. TU-2022-90.

Plaza N.º 2/98/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-156.

Plaza N.º 2/99/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento a la que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil docente: Psicopatología Clínica (Grado en Psicología) Perfil investigador: El sentido en la vida y su relación con la psicopatología. Psicología existencial positiva. Ref. TU-2022-91.

## ANEXO II

### Profesor Titular de Universidad

*Número de la plaza: 2/92/22. Departamento: Construcciones Arquitectónicas I. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidente.	JUAN JOSE SENDRA SALAS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	RAFAEL CARLOS SUAREZ MEDINA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	MARIA CARMEN LLATAS OLIVER.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	MARIA JESUS MORALES CONDE.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretario.	SAMUEL DOMINGUEZ AMARILLO.	TU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidenta.	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	PALOMA RUBIO DE HITA.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	DAVID MANUEL MORENO RANGEL.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretario.	MIGUEL ANGEL CAMPANO LABORDA.	TU	Universidad de Sevilla.

*Número de la plaza: 2/93/22. Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidente.	JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	JESUS CRUZ VILLALON.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	PATROCINIO TERESA RODRIGUEZ RAMOS.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	CONSUELO CHACARTEGUI JAVEGA.	TU	Universidad Pompeu Fabra.
Secretaria.	MARGARITA ARENAS VIRUEZ.	TU	Universidad Pablo de Olavide.
Comisión suplente			
Presidente.	EDUARDO GONZALEZ BIEDMA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	EDUARDO ROMAN VACA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	JOSE LUIS LAZARO SANCHEZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	AMPARO MARIA MOLINA MARTIN.	TU	Universidad de Granada.
Secretaria.	MARIA JOSE CERVILLA GARZON.	TU	Universidad de Cádiz.

*Número de la plaza: 2/94/22. Departamento: Filología Griega y Latina. Área de conocimiento: «Filología Griega»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidente.	FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARIA PAZ DE HOZ GARCIA-BELLIDO.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	MARCO ANTONIO SANTAMARIA ALVAREZ.	TU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	ANTONIO LUIS CHAVEZ REINO.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretaria.	MARIA JESUS ALBARRAN MARTINEZ.	CT	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Comisión suplente			
Presidente.	JOSE VELA TEJADA.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.º	MINERVA ALGANZA ROLDAN.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	JOSE ANTONIO BERENGUER SANCHEZ.	IC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal 3.º	ANA ISABEL JIMENEZ SAN CRISTOBAL.	TU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria.	INMACULADA PEREZ MARTIN.	IC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

*Número de la plaza: 2/95/22. Departamento: Geometría y Topología. Área de conocimiento: «Geometría y Topología»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidente.	ENRIQUE MACIAS VIRGOS.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ DIAZ.	CU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Vocal 2.º	LUIS MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretaria.	MARIA TRINIDAD VILLAR LIÑAN.	TU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente.	ANICETO JESUS MURILLO MAS.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.º	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	RAFAEL AYALA GOMEZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	MARIA BELEN GÜEMES ALZAGA.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretario.	RAMON JESUS FLORES DIAZ.	TU	Universidad de Sevilla.

*Número de la plaza: 2/96/22. Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Área de conocimiento: «Ingeniería Aeroespacial»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidente.	DAMIAN RIVAS RIVAS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CRISTINA CUERNO REJADO.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º	ROSA MARIA ARNALDO VALDES.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	MANUEL FERNANDO SOLER ARNEO.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario.	RAFAEL VAZQUEZ VALENZUELA.	TU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente.	ALFONSO MIGUEL GAÑAN CALVO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	ELENA DE CASTRO HERNANDEZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	JESUS JUSTO ESTEBARANZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretario.	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ.	TU	Universidad de Sevilla.

*Número de la plaza: 2/97/22. Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidenta.	MARIA JOSE POLO GOMEZ.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 1.º	JOSE MARIA LOPEZ-HERRERA SANCHEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	ELENA DE CASTRO HERNANDEZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	ANTONIO MOÑINO FERRANDO.	TU	Universidad de Granada.
Secretario.	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidenta.	ASUNCION BAQUERIZO AZOFRA.	CU	Universidad de Granada.

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Vocal 1.º	MIGUEL ANGEL HERRADA GUTIERREZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	MANUEL DIEZ MINGUITO.	TU	Universidad de Granada.
Secretario.	MIGUEL PEREZ SABORID SANCHEZ PASTOR.	TU	Universidad de Sevilla.

*Número de la plaza: 2/98/22. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidente.	CARLOS BORDONS ALBA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	JOSE MARIA MAESTRE TORREBLANCA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	DANIEL RODRIGUEZ RAMIREZ.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	ASCENSION ZAFRA CABEZA.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretaria.	AMPARO NUÑEZ REYES.	TU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente.	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	DANIEL LIMON MARRUEDO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	BEGOÑA CHIQUINQUIRA ARRUE ULLES.	TU	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	IGNACIO ALVARADO ALDEA.	TU	Universidad de Sevilla.
Secretaria.	CAROLINA ALBEA SANCHEZ.	TU	Universidad de Sevilla.

*Número de la plaza: 2/99/22. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos»*

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Comisión titular			
Presidenta.	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MANUEL VAZQUEZ MARRUFO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º	JOSE MANUEL GARCIA MONTES.	TU	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	CRISTINA SENIN CALDERON.	TU	Universidad de Cádiz.
Secretario.	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ TESTAL.	TU	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidenta.	MARIA INMACULADA GOMEZ BECERRA.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 1.º	MIGUEL ANGEL CARRASCO ORTIZ.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º	MARIA FRANCISCA LOPEZ RIOS.	TU	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	MARIA YOLANDA ALONSO FERNANDEZ.	TU	Universidad de Almería.
Secretario.	JAVIER LOPEZ-CEPERO BORREGO.	TU	Universidad de Sevilla.